

Re: PODER DE SUSTITUCION AUD 01/12/2023 11:00 A.M. DENTRO DEL PROCESO LABORAL No. 11001334305920190031900 DE SOLEYS & CIA Y OTROS Vs CONCESION ALTO MAGDALENA.

Juzgado 59 Administrativo Sección Tercera - Bogotá - Bogotá D.C.

<jadmin59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 28/11/2023 09:40 AM

Para:coordinacionjuridica <coordinacionjuridica@mcaasesores.com.co>



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN TERCERA

Cordial saludo

Se comparte enlace audiencia.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NzY1YjVjYmQtMThlMC00ZDUwLWJiYWtNWE1NTAwZWnkNzlk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%229da24c18-2048-4771-abdc-4d7da8c38d53%22%7d

Se solicita a las partes que, en relación con poderes y anexos, a fin de acreditar la representación, así como para conciliar y/o en el caso que se deba sustituir, se abstengan de enviarlo antes de la fecha de la audiencia señalada, solo se tendrá en cuenta si es presentado al momento de la diligencia, de manera digital, **en un solo archivo todos los adjuntos, en estricto orden y en formato PDF.**

Los enlaces de los expedientes digitales se encuentran en las providencias, sentencias y/o actas de audiencias respectivas. Favor conservarlos a fin de consultar las actualizaciones.

Se le recuerda a las partes el deber consagrado en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del proceso y el artículo 3° del Decreto Legislativo 806 de 2020, consistente en que suministren a la presente autoridad judicial “y a todos los demás sujetos procesales, los canales digitales elegidos para los fines del proceso o trámite y ENVIAR A TRAVÉS DE ESTOS UN EJEMPLAR DE TODOS LOS MEMORIALES O ACTUACIONES QUE REALICEN, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial”; lo anterior, so pena de las sanciones establecidas en la primera de estas normas.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Único correo autorizado para enviar correspondencia:

correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cada documento adjunto debe tener las siguientes indicaciones: Número del proceso, estar en **formato PDF**, **enviar en un solo archivo todos los adjuntos, en estricto orden** y si el documento es muy pesado favor convertir.

Único correo autorizado para la atención de usuarios:

jadmin59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atención público en general

lunes a viernes

8am - 1pm y de 2pm-5pm

Atentamente,

Gladys Rocío Hurtado Suarez

Secretaria

Juzgado 59 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá

Rama Judicial del Poder Público



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Correspondencia Sede Judicial - CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 28 de noviembre de 2023 09:16 a. m.

Para: Juzgado 59 Administrativo Sección Tercera - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: coordinacionjuridica <coordinacionjuridica@mcaasesores.com.co>

Asunto: RV: PODER DE SUSTITUCION AUD 01/12/2023 11:00 A.M. DENTRO DEL PROCESO LABORAL No. 11001334305920190031900 DE SOLEYS & CIA Y OTROS Vs CONCESION ALTO MAGDALENA.

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

NOTA IMPORTANTE: SEÑOR USUARIO

Informamos que actualmente estamos en proceso de implementación del sistema SAMAI, el canal de recepción de correspondencia **CONTINÚA** siendo correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, para un trámite eficiente de sus mensajes agradecemos tener en cuenta lo siguiente:

- Remitir sus mensajes **individualizados** por proceso. En caso de recibir un mensaje **dirigido a varios procesos se devolverá solicitando su colaboración** para individualizarlos, ya que **SAMAI** gestiona los mensajes de manera individual.
- Identificar en el **asunto** del mensaje **número de proceso (23 Dígitos)**.
- Partes del Proceso.
- **Juzgado Administrativo** al cual dirige su mensaje.
- Documentos **adjuntos** máximo 18 megas.
- Documentos remitidos **mediante link** máximo 400 megas teniendo en cuenta las restricciones de SAMAI.

Atentamente,

**Grupo de Correspondencia
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos
Sede Judicial CAN**

CAMS

De: Coordinacion Juridica <coordinacionjuridica@mcaasesores.com.co>

Enviado: lunes, 27 de noviembre de 2023 12:55

Para: Correspondencia Sede Judicial - CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 59 Administrativo Sección Tercera - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: juridica@ale.com.co <juridica@ale.com.co>; NOTIFICACIONES JUDICIALES ALTO MAGDALENA <notificacionesjudiciales@altomagdalena.com.co>; recepcion <recepcion@emasores.com.co>; Felipe Andres Bastidas Paredes <buzonjudicial@ani.gov.co>; scastillo@ani.gov.co <scastillo@ani.gov.co>; Karen Torres <ktorres@mcaasesores.com.co>; Felipe Jimenez <felipe.jimenez@mcaasesores.com.co>

Asunto: PODER DE SUSTITUCION AUD 01/12/2023 11:00 A.M. DENTRO DEL PROCESO LABORAL No. 11001334305920190031900 DE SOLEYS & CIA Y OTROS Vs CONCESION ALTO MAGDALENA.

Señor

**JUEZ CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.
SECCIÓN TERCERA.**

E. S. D.

De acuerdo con los lineamientos dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial de la sociedad **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A**, me permito informar que el Dr. **HERNAN FELIPE JIEMENEZ SALGADO**, asistirá a la audiencia que se tiene programada para el día 01 de diciembre de 2023 a las 11:00 A.M. dentro del caso de referencia, en calidad de apoderado sustituto. De ser necesario compartimos con ustedes su número de contacto 3102430615. Adjuntamos poder de sustitución.

Quedamos atentos a la confirmación de recibido del escrito.

Cordialmente,

--



 MARIA CRISTINA ALONSO GOMEZ

 Gerente

 gerencia@mcaasesores.com.co

 <https://mcaasesores.com.co/>

 Bogotá, Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este mensaje incluyendo sus anexos, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. No puede ser usado ni divulgado por persona distinta de su destinatario autorizado. Si Usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor borre el correo de su computador e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo. El receptor deberá verificar posibles virus u otros defectos informáticos que pueda tener este correo o cualquiera de sus anexos

Señor

JUEZ CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

Ref. **ACCION DE REPARACION DIRECTA.**
No. 2019-00319.

De: **SOLEYS & CIA Y OTROS.**

Vs: **CONCESION ALTO MAGDALENA.**

MARIA CRISTINA ALONSO GOMEZ, mayor de edad, domiciliada y residenciada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No.41.769.845 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional No. 45.020 del C.S. de la J., actuando en calidad de apoderada judicial de la sociedad **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.**, muy respetuosamente manifiesto a su señoría que **SUSTITUYO** el poder a mi conferido el Dr. **HERNAN FELIPE JIMENEZ SALGADO**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 79.899.841 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional No 211.401 del C.S. de la J., para que asista a la diligencia programada por su despacho para el día 01 de diciembre de 2023 a las 11:00 A.M. y a sus aplazamientos y continuaciones si a ello hubiere lugar.

El apoderado queda ampliamente facultado para recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir, reasumir, presentar recursos y todas las demás facultades inherentes al presente mandato.

Sírvase su señoría reconocerle personería en los términos y para los efectos del presente mandato.

Atentamente,

MARIA CRISTINA ALONSO GOMEZ

C.C. 41.769.845 de Bogotá
T.P. 45.020 del C.S. de la J.

Acepto,

HERNAN FELIPE JIMENEZ SALGADO

C.C. 79.899.841 de Bogotá
T.P. 211.401 del C.S. de la J.

Carrera 15A No 121-12 Edificio Ahorramas, Oficinas 413 – 414 - PBX (601)-7027823

CEL 3102430615 300 8291125

Bogotá, D.C – Colombia

coordinacionjuridica@mcaasesores.com.co

coordinacionjuridica2@mcaasesores.com.co